

**RESOLUCIÓN CGR N° 154**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 802/18, HASTA EL 15 DE MAYO DE 2019.**

Asunción, **29 MAR. 2019**

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", la Resolución CGR N° 802/18, el Expediente CGR N° 6750/19; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 802 del 20 de diciembre de 2018 "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y PARA LOS MUNICIPIOS DE ASUNCIÓN, CIUDAD DEL ESTE Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019", cuyo Artículo 1° establece como plazo de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, por parte del personal de la Municipalidad de Asunción, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, por nota de fecha 19 de marzo de 2019, ingresada como Expediente CGR N° 6750/19, presentada por responsables del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Asunción (SITRAMA), se solicita la prórroga del plazo para la presentación del mencionado recaudo legal, atendiendo a la dificultad registrada para el acceso a Internet o del manejo informático por parte de los servidores públicos del Municipio de la ciudad de Asunción.

Que, para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", que faculta a la Contraloría General de la República a reglamentar la misma y establecer el procedimiento a ser implementado para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, resulta pertinente realizar ajustes en los plazos establecidos en la Resolución CGR N° 802/18.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de facultades consagradas.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Modificar** parcialmente la Resolución CGR N° 802/18, y en consecuencia disponer la prórroga del plazo fijado para la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Personal, de los funcionarios de la Municipalidad de Asunción, hasta el 15 de mayo de 2019.



...///

RESOLUCIÓN CGR N° 154

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 802/18, HASTA EL 15 DE MAYO DE 2019.**

///...

**Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**



**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**  
**Contralor General**  
**de la República**



JEGAN/att